



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA "MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA" EN FECHA 07-02-2012

En Bonete, siendo las veinte treinta horas del día siete de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres./Sras. Miembros de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte Ibérico - Corredor de Almansa", previa convocatoria efectuada por su Presidenta en fecha 31/01/2012

PRESIDENTA - D^a. LLANOS SORIA OLIVER

VOCALES

En representación de los Municipios integrantes de la Mancomunidad:

- Por el Ayuntamiento de Alpera, D^a.M^a.DOLORES TERUEL MARTINEZ
- Por el Ayuntamiento de Bonete, D^a. ROSARIO TERESA MANSILLA NAVALÓN
- Por el Ayuntamiento de Caudete, D^a. AMELIA VERDÚ CARRIÓN
- Por el Ayuntamiento de Corral Rubio, D. RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ
- Por el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, D. SINFORIANO MONTES SANCHEZ
- Por el Ayuntamiento de Higuera, D. OSCAR TOMÁS MARTINEZ
- Por el Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, D. ANTONIO CALERO BELMONTE
- Por el Ayuntamiento de Pérola, D. JUAN GOMEZ MOROTE

En representación de las empresas de Economía Social:

- Por la SAT el TANINO, D. JOSE IÑIGUEZ NAVALON
- Por la Cooperativa Sta Quiteria de Higuera, D. JUAN APARICIO SAEZ

En representación del sector de Hostelería y Turismo:

- Por el Grupo Monteiberico 2006, S.L., D. MANUEL CORTÉS LUNA

En representación de las Entidades Financieras:

- Por Globalcaja, D. JUAN ANGEL DEL VALLE IÑIGUEZ (VOTO DELEGADO)
- Por Banco Caja Castilla la Mancha, D^a. M^a JOSE PÉREZ VIZCAÍNO(VOTO DELEGADO)

En representación del Sector Sindical:

- Por U.G.T. Almansa, D^a. DOLORES TOMÁS LOPEZ (VOTO DELEGADO)

En representación del Sector Empresarial:

- Por Esqueletos Hidalgo S.L., D. MIGUEL HIDALGO IBÁÑEZ(VOTO DELEGADO)

En representación de Asociaciones de Bienestar Social:

- Por Asprona Almansa, D. RAMÓN CANTÓ MARTINEZ (VOTO DELEGADO)

En representación de Asociaciones Culturales, Jóvenes, Mujeres:

- Por AMPA Sta Quiteria de Higuera, D^a. JULIA NUÑEZ MORENO (VOTO DELEGADO)
- Por Asociación Juvenil Stizerola 2001 de Higuera, D. FRANCISCO VALERA GONZALEZ

En representación de Organizaciones Agrarias:

- Por A.S.A.J.A, D. MANUEL GOMEZ MOROTE
- Por la Comunidad de Regantes del Pantano de Almansa, D. JOSE SAEZ ALBERTOS

**SERVICIOS
PERIFERICOS DE
AGRICULTURA:**

- D. EPIFANIO MIÑANO RECUERO, JEFE DE SECCION
- D^a. EVA GONZALEZ GUTIERREZ

**RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO:**

- D. JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ

SECRETARIA

- D^a. ASENSIA CALERO HONRUBIA

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA MONTE IBÉRICO-CORREDOR DE ALMANSA

C/ PÓSITO, 1 02691 BONETE (ALBACETE) • Tlf.-967333406 • 967 33 41 72

e-mail: gerencia@cedermonteiberico.com administracion@cedermonteiberico.com

Web: www.cedermonteiberico.com

TÉCNICOS: D^a. M^a del Carmen Talavera Tolosa, Gerente de la A.D. Monte Ibérico-Corredor de Almansa.

Asociado Honorario: D. Graciano Calvo Tornero

No asisten a la sesión los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Por el Ayuntamiento de Almansa, D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ
- Por el Ayuntamiento de Chinchilla, D^a. M^a NIEVES ALBUJER ORTEGA
- Por CC.OO de Almansa, D. FRANCISCO COSTA GARCIA
- Por FEDA, D^a BELEN MUÑOZ GARCIA
- Por U.P.A. D. ANTONIO GONZALEZ VALERO (asociado honorario)

VOTOS DELEGADOS

- D. FRANCISCO VALERA GONZALEZ, representante de ASOC JUVENIL STIZEROLA ., delega su voto en D. MANUEL GOMEZ MORTE, representante de A.S.A.J.A
- D^a. M^a DOLORES TOMÁS LOPEZ en representación de UGT, delega su voto en D. MANUEL CORTES LUNA, representante de GRUPO MONTE IBERICO 2006 S.L.
- D^a JULIA NUÑEZ MORENO representante de la AMPA SANTA QUITERIA DE HIGUERUELA delega su voto en D. JUAN APARICIO SAEZ, representante de Cooperativa Agraria Sta Quiteria de Higuera.
- D. Ramón Cantó Martínez, en representación de ASPRONA, delega su voto en D. JOSE INIGUEZ NAVALÓN representante de S.A.T el Tanino.
- D. MIGUEL HIDALGO IBAÑEZ en representación de ESQUELETOS HIDALGO S.L., delega su voto en D. MANUEL CORTES LUNA, representante del GRUPO MONTE IBERICO 2006 S.L.
- D. JUAN ANGEL DEL VALLE IÑIGUEZ en representación de GLOBALCAJA, delega su voto en D. MANUEL CORTES LUNA representante del GRUPO MONTE IBERICO 2006 S.L.
- D^a. MARIA JOSE PEREZ VIZCAINO en representación del BANCO CASTILLA LA MANCHA, delega su voto en D. MANUEL GOMEZ MOROTE representante de A.S.A.J.A.
- D. JOSE SAEZ ALBERTOS en representación de COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS DEL PANTANO, delega su voto en D. MANUEL GOMEZ MOROTE representante de A.S.A.J.A.

Dándose el quórum legal necesario, la Presidencia declara abierta la sesión.

PUNTO PRIMERO.- **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta correspondiente a la reunión celebrada en Almansa, el 29 de diciembre de dos mil once, la cual se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- **APROBACIÓN DE EXPEDIENTES LEADER 2007-2013**

Por la gerente, D^a M^a Carmen Talavera Tolosa, se proceda a explicar, para su aprobación, un expediente promovido por el G.D.R., con título **LAS I JORNADAS GASTRONOMICAS "CORREDOR DE SABORES"**

Se trata de un acontecimiento único y especial, que permitirá disfrutar al visitante de una gastronomía sin igual, degustando los platos más tradicionales y deliciosos que forman parte de nuestra herencia gastronómica y cultural, junto a los menús modernos y atrevidos que conforman la actual cocina de autor y las nuevas tendencias de una cocina innovadora.

Esta ruta por los sabores, integra dos temáticas; La ruta de la tapa y Los Menús degustación acompañados de actividades complementarias.

Por un lado, realizaríamos la RUTA DE LA TAPA, consistente en que cada establecimiento participante (previa inscripción) deberá elaborar una tapa, los fines de semana de octubre y noviembre, en horario de 12:00 horas a 17:00 horas, a un precio de 2 euros.

A fin de promocionar nuestros caldos, cuando el visitante acompañe la tapa con vino, el establecimiento ofrecerá como primera opción vinos de la Comarca.

Además aquellos interesados podrán participar en LOS MENUS DEGUSTACIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Se trataría de elaborar un menú degustación para un día (sábado o domingo) a determinar por la organización y acompañarlo con actividades complementarias existentes en el comarca (visitas a museo, bodegas, casco antiguo de los municipios..etc. Todo ello por un precio aprox. de 30 euros y previa inscripción en una central de reservas que se habilitará para la ocasión.

Para lanzar el proyecto piloto "Corredor de Sabores" se realizará una jornada de una mañana de duración, cuya temática versará en torno a la GASTRONOMIA y en cuya inauguración contaremos con personalidades relevantes del sector.

Para la difusión del mismo, se elaborará cartelería, dípticos, guía de establecimientos, cuñas de en radios locales, notas de prensa, tv, ...

Las tapas serán valoradas por un jurado que otorgará premios a las tres mejores tapas, conforme a la suma de puntuaciones obtenidas según los criterios de: Originalidad, presentación, relación calidad-precio, degustación y empleo de ingredientes autóctonos.

- 1º Placa conmemorativa y diploma
- 2º Diploma
- 3º Diploma

Presupuesto aprox. 9.000,00 euros para cubrir los costes de la organización de la inauguración, toda la difusión de evento, premios, etc.

Para el desarrollo de este proyecto piloto, se tiene previsto convocar al sector de la restauración y turismo: restaurantes, hoteles, bares, bodegas, cooperativas, museos,....

Finalizada la exposición del proyecto por la gerente, pide la palabra D. Oscar Tomás Martínez, Alcalde de Higuera, interesado en saber que criterios se han valorado para proponer celebrar la ruta de la tapa en los meses de octubre y noviembre.

Por la gerente se explica, que tras consultar con expertos en turismo, se propuso estos meses dado que son meses de baja actividad en el sector de la restauración y con ello se pretende, precisamente, reactivarlo. De todos modos, este será un tema de consulta en la reunión que se mantendrá con representantes del sector y por tanto, esta abierto a cualquier modificación.

Interviene D^a. M^a Dolores Teruel Martínez, representante del Ayuntamiento de Alpera, para aclarar si el evento se realizará cada fin de semana en un pueblo o en todos a la vez.

La gerente, informa que la ruta de la tapa se celebrará en todos los municipios a la vez, y durante los fines de semana que finalmente se decidan, en ellos cada restaurante/ bar participante deberá ofrecer al visitante, la tapa con la que se inscribió.

Añade que al ser un proyecto no productivo cuyo promotor es el G.D.R, es necesario enviar dictamen previo de Subvencionalidad, a los Servicios Periféricos de Desarrollo Rural.

Finalmente, la Junta Directiva aprueba por unanimidad, iniciar la tramitación del citado expediente.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD OBRA SOCIAL LA CAIXA CONVOCATORIA PARA ENTIDADES SOCIALES 2012: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA.

Por la gerente se informa que han sido publicadas las Bases convocatorias 2012 de la Obra Social "La Caixa", cuya finalidad es apoyar a las organizaciones no lucrativas que trabajan en el territorio español y que desarrollan proyectos dirigidos a **promover la autonomía personal y calidad de vida de las personas con discapacidad o en situación de dependencia.**

La cantidad solicitada no podrá superar el **75% del coste total de proyecto** y este porcentaje equivaldrá a una cantidad no superior a **40.000, 00 euros** en concepto de solicitud.

Los Concepto subvencionables: honorarios de profesionales, formación orientada a profesionales y voluntarios, adquisición de equipos o material para las actividades, adecuación o mejora de infraestructuras, alquiler de infraestructuras y equipos, promoción del proyecto (publicidad, difusión..., Desplazamientos y transportes de los beneficiarios y Gastos generales de la gestión del personal voluntario

El plazo de presentación del **formulario de proyecto** empezará el día 1 de febrero y finalizará el **28 de febrero de 2012**. La fecha máxima de presentación de la **documentación complementaria** a través de internet es el **6 de marzo de 2012**.

La resolución podrá ser consultada durante la primera quincena de julio de 2012

Dado que nuestra Asociación, es una entidad sin ánimo de Lucro, que cumple los requisitos para participar en la citada convocatoria, desde el Equipo Técnico del CEDER, se plantea la posibilidad de preparar un proyecto para su presentación en ella.

Para la elaboración del mismo, se ha contado con la colaboración de los técnicos de bienestar social y agentes de desarrollo local del territorio.

El proyecto se denomina **"NUESTRO RETO, TU PROGRESO"** y su finalidad es la integración social y laboral de los discapacitados y el aumento de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia.

Se Desarrollará en tres ejes de actuación, con dos tipos de destinatarios, Discapacitados físicos y personas en situación de dependencia

- ✓ Eje 1: FORMACIÓN EN COMMUNITY MANAGER PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL.
- ✓ Eje 2: CAPACITACIÓN DE LOS CUIDADORES NO PROFESIONALES EN EL AULA.
- ✓ Eje 3: ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SUS FAMILIAS.

El importe total del proyecto asciende a 57.382,00 euros, del que se solicita a la Fundación "La Caixa" un importe de 40.000,00 euros, para la parte de financiación que la Asociación asume como recursos propios, se tramitará el correspondiente expediente con cargo al programa LEADER.

Toma la palabra D^a M^a Dolores Teruel Martínez, para informar que la Asociación para la que ella trabaja, solicita cada año estas ayudas y nunca se ha conseguido nada.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la presentación del citado proyecto.

PUNTO CUARTO.-	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN MEDIDA 313 FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS
----------------	---

Por la gerente, de orden de la Presidencia, se procede a explicar, que según nuestro Programa de Desarrollo Comarca 2007-2013, todos los proyectos referentes a la **RESTAURACIÓN**, estaban enmarcados dentro de la **medida 313. Fomento de Actividades Turísticas**, esto implicaba por un lado, que en ningún momento tenían cabida proyectos de inversión como bares, taperías, etc. y además, quedaban excluidos como beneficiarios de esta medida, los municipios de Almansa y Caudete.

Por ello, y tras realizar una exhaustiva revisión, de Programa de Desarrollo Rural de Castilla -La Mancha, se observa, que en ningún momento, dentro de las acciones contempladas en la citada medida, se hacer referencia al sector de la Restauración. Por lo tanto, no debíamos ponernos una restricción, que el propio PDR de Castilla-la Mancha no contemplaba.

Por ello, se plantea la siguiente **PROPUESTA**:

a) Eliminar de la Medida 313 Fomento de Actividades Turísticas del Programa Comarcal de este G.D.R. todo aquello que haga referencia a la "restauración".

b) Incluir la restauración y añadir bares, taperías..... en la **medida 312. "Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresa"** tal y como contempla el PDR:

- ✓ **Ámbito de actuación:**
 - municipios de hasta 10.000 habitantes y núcleos no principales de municipios mayores de 10.000 habitantes
 - municipios mayores de 10.000 habitantes y hasta 30.000 habitantes: en el núcleo de población sólo se permiten las operaciones que creen un mínimo de 3 puestos de trabajo a jornada completa y con carácter indefinido para mujeres, jóvenes o discapacitados.
 - Quedan excluidos los núcleos principales de los municipios mayores de 30.000 habitantes.
- ✓ **Tipo de empresas Beneficiarias :**

Microempresas según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión (DO L 124 de 20.5.2003, p.36).

 - Tener una plantilla que ocupe a menos de 10 personas
 - volumen de negocios anual (o balance general anual) menor o igual a 2.000.000 euros.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la propuesta de cambio de medida para las actuaciones anteriormente mencionadas y su posterior notificación a los Servicios Periféricos de Agricultura.

PUNTO QUINTO.-

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE TRES CURSOS PARA SU IMPARTICIÓN MULTIMEDIA ON-LINE

Por la gerente, se informa, que según se acordó dentro del punto tercero del orden del día, de la reunión de Junta Directiva celebrada en el municipio de Bonete, en fecha 26 de julio de 2011, se presentaría el Proyecto denominado "**CENTRO VIRTUAL DE APOYO A EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE ALBACETE**" en base a la Resolución de fecha 3 de mayo de 2011 de la Secretaria General de Industria.

Presentado el proyecto, mediante Resolución Definitiva, se concede la cantidad de 39.073,00 euros, la cual se ha ingresado en la cuenta de la Asociación.

El plazo previsto para su justificación finalizaba el 31 de marzo de 2012, no obstante, desde la gerencia y dado el corto plazo de tiempo del que se dispone, se solicita un prórroga ante el Ministerio. Este finalmente resuelve conceder una ampliación de 10 días, fijando la fecha final de justificación el día 10 de Abril de 2012.

Para la parte de financiación, que conforman los recursos propios, se procedió en fecha 11 de octubre de 2011, a tramitar el correspondiente expediente de cooperación con cargo al programa LEADER por importe de 6.693,00 euros por grupo participante.

A fecha de hoy, no tenemos dictamen de Subvencionalidad por parte de la Consejería de Agricultura, ya que se nos informa, que primero el expediente requiere ser evaluado por los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete y con posterioridad deberá pasar por un Comité de evaluación que se reúne en Toledo.

Por el importe del proyecto debemos iniciar un Procedimiento de Contratación. La selección del contratista y adjudicación del contrato se realizará mediante procedimiento abierto y la tramitación será de carácter urgente motivado por los plazos fijados en la resolución de concesión de ayudas, y el plazo de ejecución será de 1 mes.

Se presenta para su aprobación el **PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE 3 CURSOS PARA SU IMPARTICIÓN MULTIMEDIA ON LINE, DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SOLUCIONES WEB Y FORMACIÓN AL PERSONAL DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL EN EL MANEJO DE LAS MISMAS**, con la finalidad de poder publicarlo lo antes posible en el perfil de contratante de la página Web de la Asociación. En el articulado del mismo, se especificará que una parte de la financiación está en firme y la otra en espera de resolución definitiva. Ahora bien, antes de la firma del contrato, será necesario tener el dictamen de elegibilidad.

Por ello, la gerente, solicita a los representantes de los Servicios Periféricos de Agricultura de la Delegación de Albacete, presentes en esta reunión, agilicen los trámites necesarios para la obtención del mencionado dictamen.

D^a. Eva..... informa que para la evaluación del proyecto, se requiere documentación del mismo, no obstante, se ha informado a D. Lorenzo Camuñas de la Llave, Director general de desarrollo rural y a priori lo considera elegible.

Desde la gerencia, se explica que toda la documentación fue enviada a D. Juan Francisco Rodenas, no obstante, no existe ningún problema para reenviarla mañana mismo.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el Pliego de Cláusulas e iniciar la tramitación para la Contratación.

PUNTO SEXTO.-

CUOTA ASOCIADO

Por la gerente se informa que según la **Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociaciones.-en su artículo. 22.- SON DEBERES DE LOS ASOCIADOS.-** b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones, que con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada asociado.

Además, según los **Estatutos** que rigen el funcionamiento interno de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa en su;

Artículo 15.- JUNTA DIRECTIVA.- apartado 4.g) Compete a la Junta Directiva, acordar la cuantía de las cuotas de ingreso y periódicas y su forma de pago.

Artículo 7.- DE LOS ASOCIADOS.- apartado 3) No se adquiere la condición de asociado mientras no se satisfaga la cuota de entrada que, en su caso, haya establecido la Junta Directiva.

Artículo 8.- DE LOS ASOCIADOS.- Se perderá la condición de asociado: a) Por el impago de dos cuotas. En este caso la suspensión durará mientras el asociado se mantenga en mora de cumplimiento.

Así mismo, recuerda, que en la **Junta Directiva** de esta Asociación, en reunión de fecha 27 de noviembre de 2007 celebrada en el municipio de Pozo Cañada, dentro del Punto tercero: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, se acuerda *fixar una cuota simbólica 10 euros anuales, para cualquier asociado del sector privado, independientemente del ámbito de actuación: local, comarcal, provincial, regional o estatal al que represente, en vista de que la cuota existente no se estaba haciendo efectiva por parte de los asociados.*

A fecha de hoy, aun con la cuota simbólica, los asociados no cumplen con la obligación del pago de la misma, por ello, desde el CEDER, se les ha enviado una carta reclamando el pago de la Cuota 2012. De observar que los asociados siguen, sin cumplir con su obligación de satisfacer la cuota, se tendrá que arbitrar y estudiar otras opciones.

PUNTO SÉPTIMO.- RECLAMACIÓN DE DEUDA POR CEDERCAM

Por la gerente, de orden de la Presidencia, se informa, que en fecha **28-11-2011**, **CEDERCAM** reclama a este Grupo de Desarrollo Rural, el pago de las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan:

- ✓ **Cuota extraordinaria aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 06/07/2011 por importe de 8.000,00 euros.**
- ✓ **Factura nº 46/08 por los servicios externos de evaluación de los grupos de acción local, por importe de 1.044,00 euros.**

Y expone los antecedentes:

➤ **ANTECEDENTES FACTURA 46/08:**

a) En fecha **29 de septiembre de 2005** CEDERCAM vía e-mail, comunica a los Grupos que según acuerdo adoptado por su Asamblea General y con el visto favorable de la Consejería se proceda a iniciar la tramitación del Proyecto Evaluación de los Grupos dentro de la medida 103 o 109 y que posteriormente CEDERCAM enviará un tipo de ficha para la solicitud de la elegibilidad.

b) Al día siguiente, **30 de septiembre de 2005**, por correo ordinario CEDERCAM envía la factura nº 46/05 de fecha 01/10/2005, en concepto de servicios externos de evaluación a los grupos y por importe de 1.044,00 euros. Desde la gerencia de este GDR telefónicamente se informa a CEDERCAM que no se puede realizar el pago de la citada factura ya que el expediente todavía no se ha iniciado.

c) En fecha **19/10/2005**, este G.D.R. tramita la solicitud de ayuda del expediente 109.007 "Evaluación de los Grupos de Acción Local" junto con el informe previo de Subvencionalidad.

d) En fecha **24/10/2005** se vuelve a recibir la factura nº 46/05 con fecha 21/10/2005.

e) En fecha **20/12/2005** mediante escrito la Delegación de Agricultura de Albacete nos informa que este proyecto queda a la espera de un estudio definitivo y por tanto no se emite Dictamen de Elegibilidad. De lo que se informa a CEDERCAM advirtiéndoles que el Dictamen es documento preceptivo para la aprobación del citado expediente por nuestra Junta Directiva y que por tanto el expediente queda paralizado.

f) En fecha **13/09/2006** la Delegación de Agricultura no comunica que el mencionado dictamen ha sido paralizado por la Consejería. Pues se pretende imputar el coste del proyecto a un Convenio que tienen firmado con CEDERCAM, siendo esta entidad la que deberá asumir el coste. De ello se informa a CEDERCAM y se le comunica que este G.D.R procederá a dar de baja el expediente 109.007. De mutuo de acuerdo CEDERCAM se compromete a enviar factura de abono. Factura que ha fecha de hoy esta pendiente de enviar.

"De todo esto se ha informado diligentemente por diversas vías y en todo momento CEDERCAM. Así mismo, al no tener dictamen favorable NUNCA se pudo aprobar este expediente y por tanto no se reconoce desde este G.D.R l existencia de tal deuda."

➤ **CUOTA EXTRAORDINARIA DE 8.000,00 euros,**

Por la Presidenta de este G.D.R en fecha 24 de enero de 2012, se comunica formalmente a CEDERCAM que el acuerdo adoptado por su Asamblea General en fecha 06/07/2011, es considerado a nuestro juicio, **NULO DE PLENO DERECHO** por ser contrario a al Ley y a los propios Estatutos de CEDERCAM, entre otros por los siguientes motivos:

1.- Según se dispone en la Disposición Transitoria de sus Estatutos **" la Junta Directiva nombrada en la Asamblea General celebrada el 4 de febrero de 2009 tendrá una duración de dos años, para hacer coincidir la duración del mandato con la celebración de las elecciones municipales de 2011"**

Por otra parte el Art. 22 de dichos Estatutos establece que la Junta Directiva posee entre otras facultades, la siguiente:



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



"proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer"

Según resulta del acta de la citada Asamblea General Extraordinaria, la propuesta de establecimiento de la cuota extraordinaria de que se trata, se acuerda en una Junta Directiva celebrada el 13/06/2011, es decir, tras la celebración de las elecciones municipales de mayo de 2011, y por tanto fuera del mandato de la Junta Directiva citado en la Disposición Transitoria y antes de que se haya constituido la nueva Junta Directiva según prevé el Art. 18 de sus Estatutos **" la Junta Directiva se elegirá mediante Asamblea convocada al efecto en el plazo máximo de seis meses desde la constitución de los Ayuntamientos"**

A fecha de hoy no se ha constituido todavía la nueva JUNTA DIRECTIVA.

2.- Pero es que, además, el referido acuerdo es **NULO DE PLENO DERECHO** toda vez que no se adoptó por el quórum exigido de mayoría cualificada. El Art. 16 de los Estatutos obliga a adoptar por mayoría cualificada, entre otros, los acuerdos relativos a **"asunción de compromisos de carácter económico por parte de los asociados"**.

Según se desprende de la citada acta, la propuesta de establecer dicha cuota fue aprobada por doce votos, siendo necesarios un **mínimo de quince** para obtener mayoría cualificada (más de la mitad de los asociados) conforme se establecen en el citado Artículo 16 de los Estatutos y en el Art. 12.d) de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo reguladora del Derecho de Asociación.

Los miembros de Junta Directiva, acuerdan por unanimidad, no hacer efectivo el pago de las cuotas reclamadas por CEDERCAM.

PUNTO OCTAVO.- **ASUNTOS VARIOS**

No se contemplan.

PUNTO NOVENO.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, los miembros de la Junta Directiva presentes en la sesión no formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintidós horas diez minutos del día de la fecha señalada al inicio, la Sra. Presidenta declara concluida la reunión, de la que se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. Llanos Soria Oliver

Fdo. Asensia Calero Honrubia